

DECRETO MUNICIPAL N°

**602**

CASTRO, 26 de Septiembre del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios, la solicitud de fecha 24/09/2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, Sr. **Oscar Román Álvarez**, Encargado Oficina de la Juventud, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **24 y 25 de Septiembre 2019**, con motivo de participar en encuentro regional de voluntariado por INJUV Los Lagos.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 24 de Septiembre 2019, y un 40% el día 25 de Septiembre 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
LOIDA SALGADO URRA  
SECRETARIA (S)



*[Signature]*  
DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)

DMV/LSU/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"UN